



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° 9662 /2016.-

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorandum N° 288, de fecha 02 de Junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la emisión de cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad para efectuar el pago de 51 Certificados de Informes Previos para realizar el proyecto de Cambio de materialidad en las techumbres, como parte del proyecto de Protección al Patrimonio Familiar, Programa Recuperación de Barrios, Convenio IMA – MINVU, Barrio ALBORADA.
- b) Convenio suscrito entre la I.M.A. y el MINVU, respecto del Programa de Recuperación de Barrios, de 2015.
- c) Registro N° 10775, de fecha 10 de Junio de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

La Dirección de Administración y Finanzas procederá girar cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, por la suma de \$ 515.559, para proceder al pago de 51 Certificado de Informes Previos de los beneficiarios del proyecto de Cambio de materialidad en las techumbres, como parte del proyecto de Protección al Patrimonio Familiar, Programa Recuperación de Barrios, Convenio IMA – MINVU, Barrio ALBORADA.

El Tesorero Municipal procederá a pagar los permisos de Informes Previos correspondientes en la Dirección de Obras Municipales con la finalidad de entregarlos a la Secretaría Comunal de Planificación para presentarlos al MINVU, según lo establece el Convenio.

Imputase el gasto a la cuenta 114.05.23.011.003.002 "Gastos de Operaciones", Barrio Alborada.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Aseo y Ornato y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



ALCALDE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 - Fono: 2206270